



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 381 -2019-MPH-Cz.

Caraz; 07 OCT. 2019

VISTO: El expediente de contratación donde contiene las bases Administrativas elaboradas por el Comité de Selección, el Informe Nro: 001-2019-MPHy-CS del Presidente de Comité de Selección de fecha 04 de Octubre del 2019; el Informe Legal Nro: 637-2019/MPH-Cz.05.10 de fecha 04 de Octubre del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Y:

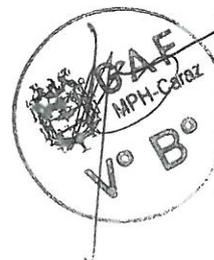
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro: 0341-2019/MPHy-Cz de fecha 02 de setiembre del 2019 se incluye en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz Ancash-2019 el Item 1 versión 8 el Proceso de selección AS-Nro: 07-2019-MOHY/Cz.Cs el servicio de consultoría PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACION HUANDOY TOMA I-DISTRITO DE CARAZ-PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH, POR UN MONTO DE s/. 70,000.00 SOLES.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro: 3447-2019/MPHy de fecha 04 de setiembre del 2019 se APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA AS.Nro: 07-2019/MPHy/Cz/Cs-Servicio de Consultoría para la Elaboración DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACION HUANDOY TOMA I -DISTRITO DE CARAZ-PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro: 368-2019-MPHy-Cz de fecha 24 de setiembre del 2019 se CONFORMA EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACION HUANDOY TOMA I -DISTRITO DE CARAZ-PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Qué; mediante Informe Nro: 001-2019-MPHy-Cs, de fecha 04 de octubre del 2019, El presidente del Comité de selección, solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada Nro: 007-2019-MPHY-cs, (primera convocatoria) para el servicio de Consultoría para la formulación del expediente técnico denominado MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACION HUANDROY TOMA I -DISTRITO DE CARAZ-PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Que, el numeral 48.1 del Artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, especifica el contenido mínimo de los documentos del procedimiento, que a la letra dice: "Bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda";

Que, habiéndose elaborado las Bases Administrativas mencionadas y estando estas conforme a los requisitos establecidos en la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, resulta pertinente que mediante acto resolutivo se aprueben; las mismas que registrarán el curso del Procedimiento de Selección en mención;

Que, por estas consideraciones expuestas, en concordancia con la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; La ley Orgánica de Municipalidades 27972;





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nro: 007-2019/MPHy-Cs (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACION HUANDROY TOMA I DISTRITO DE CARAZ- PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH", POR EL MONTO DE S/ 70,000 .

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas- Jefatura de Logística y al Comité de Selección designado, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

MG. GPC Vicente E. Rodriguez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

